



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GOMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/16/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por los ciudadanos JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GOMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de "LAS ILEGALES DETERMINACIONES TOMADAS POR LA PESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE NUESTROS CARGOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES" (*sic*). **La Encargada del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de agosto de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **quince de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/16/2022.

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GOMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LAS ILEGALES DETERMINACIONES TOMADAS POR LA PESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE NUESTROS CARGOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES" (*sic*).

Con fecha quince de agosto de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley y encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche¹, da cuenta con el oficio PCG/550/2022 de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, signado por la Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Amendola, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite informe circunstanciado, y documentación adjunta, relativo al Juicio Electoral interpuesto por las y los CC. Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su calidad de consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de: "LAS ILEGALES DETERMINACIONES TOMADAS POR LA PESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE NUESTROS CARGOS

¹ Acta privada administrativa 17/2022, visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2022/08/Acta-17-2022-administrativa-11-08-2022.pdf>.



COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES” (sic); recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de agosto del año en curso a las 10:20 horas; y con el correo electrónico de Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual “...en cumplimiento al OFICIO SECG/951/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, con asunto: SE REMITE EXPEDIENTE E INFORME CIRCUNSTANCIADO, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1. Archivo en formato PDF denominado “PCG-550-2022 informe.pdf” Relativo al oficio PCG/550/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, con asunto SE REMITE INFORME CIRCUNSTANCIADO, dirigido a LCDA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 66 (sesenta y seis) fojas. 2. Archivo en formato PDF denominado “EXPEDIENTE CEvs.PCG.pdf”. Relativo al EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL JUICIO ELECTORAL, NÚMERO ADMINISTRATIVO MI/020/JE/CEvsPCG. Consta de 788 (setecientos ochenta y ocho) fojas. 3. Archivo en formato PDF denominado “reunión previa 28-07-2022.mp4”. Relativo a un video en formato mp4 de duración de 12 minutos 2 segundos” (sic); recibido en el correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de agosto del año en curso, a las 13:18 horas. Conste. -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

Vista la cuenta que antecede, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, encargada del despacho de la presidencia de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta, y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/16/2022, como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de la sesión privada de pleno de este tribunal Electoral local, publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el Asunto General número



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**EXPEDIENTE: TEEC/JE/16/2022.
ACUERDO DE TURNO**

TEEC/AG/66/2022, toda vez que contiene el aviso del presente Juicio Electoral y documentación adjunta, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio Electoral, no compareció tercero interesado. -----

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia que preside la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a efecto de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO: Anótese el turno de la magistrada instructora en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien actúa, certifica y da fe.

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY, ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

Con fecha (15 de agosto de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**